

05484

DECRETO N° _____ /

CAÑETE, _____ 09 ABR 2019 /

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por, **CARLA TERESA LEAL JORQUERA, C.I. N° 17.750.758-K**, en la cual solicita se le otorguen **PATENTE COMERCIAL** para ubicarla en **CALLE COVADONGA N° 227 DE CAÑETE**, del Rubro **BAZAR, PERFUMERIA, JUGUETERIA Y ELECTRONICA**

DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL**, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : CARLA TE-RESA LEAL JORQUERA
C.I. N° : 17.750.758-K
TELEFONO : 9.32761140
DIRECCION COMERCIAL : COVADONGA N° 227 DE CAÑETE.
ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR, PERFUMERIA, JUGUETERIA Y ELECTRONICA
CLASIFICACION : COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAM/mlm.

DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC N 265824



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA